



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 844-2022-R Lambayeque, 07 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 495-2022-VIRTUAL/CST/DBU, mediante el cual la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita subvención a favor de 28 estudiantes integrantes de la selección de Taekwondo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quienes participarán en el Campeonato Nacional Universitario de POOMSAB-KYORUGUI 2022, en la ciudad de Lima (Expediente N° 3760-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 131°. Promoción del deporte, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. (...)

Que, mediante Oficio N° 495-2022-VIRTUAL/CST/DBU, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, manifiesta que el responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia, ha recibido la invitación de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP para la participación de la selección de Taekwondo de nuestra universidad en el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE TAEKWONDO POOMSAB - KYORUGUI 2022, a realizarse los días 08, 09 y 10 de setiembre del año en curso, en el Polideportivo 1 de la Villa Deportiva Nacional- VIDENA, San Luis Lima. En tal sentido solicita tenga a bien autorizar a quien corresponda se otorgue una subvención económica por S/. 19,600.00 que permita cubrir los gastos de participación de los estudiantes en dicho evento.

Que, con Oficio N° 447-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención Oficio N° 495-2022-VIRTUAL/CST/DBU, deriva la documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y certificación presupuestal, según corresponda.

Que, mediante Memorando N° 1191-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación de crédito presupuestario N° 0000001455, por el monto de S/. 19,600.00 (Diecinueve Mil Seiscientos y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, 0020 0188110 Bienestar y Asistencia Social, 2.5.3 1. 1 1 A Estudiantes

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar una subvención de S/. 19, 600.00 soles al Mg. Juan Ramón Darnián García, Responsable de la Oficina de Recreación Educación y Deporte, que le permita cubrir los gastos que demande la participación de 28 estudiantes, integrantes de la selección de Taekwondo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE TAEKWONDO POOMSAB - KYORUGUI 2022, a realizarse los días 08, 09 y 10 de setiembre del año en curso, en el Polideportivo 1 de la Villa Deportiva Nacional- VIDENA, San Luis Lima, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 844-2022-R

Lambayeque, 07 de setiembre del 2022

N°	NOMBRE	DNI	CODIGO UNIV.	ESCUELA
1	IRVIN JOEL CHANTA MARCHENA	74119383	162059A	Economía
2	JOSIE ALICIA GARCIA BERNA	74043463	209126A	Comercio y Negocios internacionales
3	MILUSKA NICOLE JULCAHUANCA RAMIREZ	76439951	180019H	ADMINISTRACIÓN
4	TALINSON ALFREDO LLENQUE SANCHEZ	73361850	162361J	Ingeniería Civil
5	RENATTO ISAAC CASTRO MORALES	72321430	173502I	Biología
6	VIRGINIA SARAIT QUILICHE ALDANA	75079377	200423C	Comercio y Negocios Internacionales
7	JORGE ARMANDO MECHAN CUSTODIO	75949294	162145E	BIOLOGÍA
8	ENOC GIANCARLO BRAVO BERNILLA	76322124	181614G	Economía
9	LUZ MARINA GÓMEZ ASENCIO	76072053	171548A	BIOLOGIA
10	CARMEN AMELIA ZULOETA CARRASCO	72928508	199032C	Administración
11	LETICIA NIEVES LUCERO PURIHUAMAN	75995212	200421k	Comercio y Negocios Internacionales
12	JOSE CARLOS PEREZ LOZANO	75262480	180402F	EDUCACION FISICA
13	CARLOS JESÚS MORENO TAFUR	72312599	165011j	BIOLOGÍA
14	DIANA MABEL BANCES GUEVARA	74970952	192061D	Ciencia Política
15	LEROY SIMEONE QUIROZ DIAZ	72517551	171696k	Ing. Computación e Informática
16	NATALY LEONOR SANTA CRUZ MENDOZA	76019794	161969D	Comercio y Negocios Internacional
17	MELISA ANA PAULA LIZANA PUELLES	75366791	182177J	Psicología
18	MARTIN ALEXIS FLORES CHAPOÑAN	77667578	624169G	Educación Física
19	JANET DEL PILAR PARIACURI GUILLERMO	76441797	160837G	Psicología
20	MARYLIN MARYURY BARRERA MENDOZA	75226188	183503H	Enfermería
21	BRAYAN ALARCÓN SÁNCHEZ	71997421	191918I	Sociología
22	EMA RAFAELA ARELLANO PACHECO	71325421	180323I	Derecho
23	LUCERO BEATRIZ RAFAEL FERNANDEZ	73948265	191562J	Administración
24	SCHIRLEY KAROLINE LOPEZ CORDOVA	71910351	191551H	Administración
25	JUAN EDUARDO FARFÁN SALCEDO	74986011	145574I	Ciencias Físicas
26	ERICK ALONSO TINEO CARRILLO	76052293	171752A	Estadística
27	JOSSIE LIZETT HUAMÁN QUEVEDO	73699273	020191866I	Educación Inicial
28	ROGGER SCOTT DE LA CRUZ ZUÑIGA	73572796	162139E	Biología

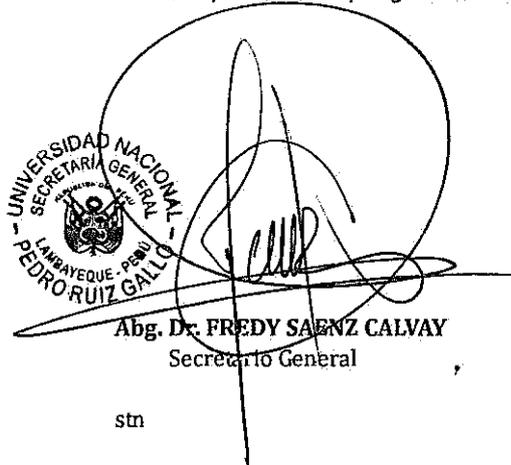
Artículo 2º.- Disponer que el Mg. Juan Ramón Damián García, efectúe la rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 844-2022-R
Lambayeque, 07 de setiembre del 2022

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector